

Normativas Ambientales Relevantes Nuevas normativas vigentes

REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOLECCIÓN, MANEJO, DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCUINTLA.

Municipalidad de Escuintla, Departamento de Escuintla

Acta Número 140-2020 Punto Cuarto

Vigencia desde el 16 de enero del 2,021

Objetivos. Tiene por objeto regular el funcionamiento y administración del servicio municipal de desechos sólidos: la generación, manejo, almacenaje, recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de desechos sólidos del Municipio de Escuintla, Departamento de Escuintla; así como también de fomentar la prevención en la generación y el reciclaje de los residuos que tengan valor comercial.

REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

Municipalidad de Santa Catarina Pinula, Departamento de Guatemala

Acta Número 100-200 punto 9°

Vigencia desde el 28 de enero del 2,021

Objetivo. Acatar y cumplir las disposiciones legales que proporcionan sustentabilidad y protección al medio ambiente, así como normar y fomentar el manejo integral al tratamiento de los residuos y desechos sólidos en la jurisdicción urbana y rural del Municipio de Santa Catarina Pinula para prevenir, controlar y reducir el nivel de contaminación ambiental para ofrecer un ambiente saludable. En casos especiales lo suministrará la Municipalidad de conformidad con este Reglamento.

Creación de Viceministro de Agua

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Acuerdo Gubernativo 18-2021

Vigencia inicia el 4 de febrero del 2,021

Haznos saber tus comentarios, dudas o inquietudes en temas relacionados con gestión ambiental y/o social

G R U P O
NOA

2261-7309 / 2261-7308
comunicacion@gruponoga.com
www.gruponoga.com

CON EL APOYO DE:


CEDE NATURA
www.cedenatura.com



Normativas Ambientales Relevantes Nuevas normativas vigentes

DISPOSICIONES PARA PROMOVER LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 19-2021

Vigencia inicia el 4 de febrero del 2,021

Objeto. Establecer las disposiciones generales que permitan al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, con el apoyo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Ministerio de Energía y Minas, dentro del ámbito de sus competencias, promover la protección y conservación de las cuencas hidrográficas de la República de Guatemala, mediante un proceso continuo que permita elaborar y/o actualizar diagnósticos de cuencas hidrográficas como base para la implementación de planes de manejo de recursos naturales enfocados en resolver problemas de degradación ambiental.

PRÓXIMAS A ENTRAR EN VIGENCIA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 189-2019

Vigencia de la Prohibición inicia el 21 de septiembre del 2021.

Prohíbe el uso y distribución de bolsas plásticas en sus diferentes presentaciones, formas y diseños, platos y vasos plásticos desechables en todas su presentaciones, formas y diseños incluyendo mezcladores o agitadores plásticos desechables y contenedores o recipientes para almacenamiento y traslado de alimentos de plástico desechables o de poliestireno expandido (duroport), en sus diferentes presentaciones, formas y diseños.

Esta disposición no restringe ni limita las disposiciones que para el efecto hayan emitido o emitan las corporaciones municipales dentro de su circunscripción territorial, en ejercicio de la autonomía que ostentan.

Fija el plazo de dos años, contados a partir de la vigencia del presente Acuerdo Gubernativo, para que las todas las personas individuales o jurídicas, que utilicen los productos indicados en el artículo anterior, lo **sustituyan**, en forma definitiva, por otros artículos o insumos elaborados con material compostable que cumplan con la norma de la Unión Europea UNE-EN 13432, según la disponibilidad de los mismos en el mercado nacional.

Haznos saber tus comentarios, dudas o inquietudes en temas relacionados con gestión ambiental y/o social

G R U P O
NOA

2261-7309 / 2261-7308
comunicacion@gruonoagt.com
www.gruonoagt.com

CON EL APOYO DE:


CEDE NATURA
www.cedenatura.com

